



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 394, 395, 397 y 398/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, Ad Referéndum del Consejo Superior, mediante las cuales se proponen las renovaciones de las designaciones de diversos Profesores, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 439/2005 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario ha aprobado la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por las Resoluciones N°s. 16, 288, 289 y 290/2007 el Consejo Directivo ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados como Profesores por las Resoluciones N°s. 191 y 708/2000 del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior y en los casos que corresponda, condicionado a la aplicación del Artículo 166 de dicho Estatuto, como Profesores, a los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, consignándose las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones correspondientes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1675/2007

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1675/2007

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESORES ASOCIADOS

BIANCHI, Fernando Enrique	Área Electrotécnica	1,5 DS
D.N.I. N° 8.444.162	Electrotecnia II	
Legajo UTN N° 13.486	(Ingeniería Eléctrica)	
FONGI, Eduardo Danilo	Área Matemática	1 DS
L.E. N° 6.047.872	Álgebra y Geometría Analítica	
Legajo UTN N° 8819	(Materias Básicas)	

PROFESORES ADJUNTOS

MERITANO, Carlos Alberto	Área Matemática	1 DS
D.N.I. N° N° 5.814.310	Álgebra y Geometría Analítica	
Legajo UTN N° 8.144	(Materias Básicas)	

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



KATZ, Raúl David

Área Matemática

1 DS

L.E. N° 7.890.897

Álgebra y Geometría Analítica

Legajo UTN N° 14.504

(Materias Básicas)

rbg